

**RESOLUCION No. 019**  
(Agosto 14 de 2019)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P.”**

La Gerente General de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y la escritura de constitución 323 de 2013 y demás normas concordantes

**CONSIDERANDO:**

Que este año durante los días 15.16, 17, 18 y 19 de agosto, se celebra en el municipio de Palmira, la cuadragésima cuarta Fiesta Nacional de la Agricultura.

Que mediante Decreto No 159 de Agosto 12 de 2019, El Alcalde Municipal de Palmira, Valle, “Modifica temporalmente la jornada laboral para la administración central del municipio de Palmira”, considerando la celebración de la cuadragésima cuarta Fiesta Nacional de la Agricultura, evento en el cual se integra a todas las familias Palmiranas.

Que la empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P., tiene también como fin permitir que los funcionarios de la empresa puedan participar de todos los eventos cívicos sociales y culturales programados durante la Fiesta Nacional de la Agricultura en compañía de su familia, se hace necesario realizar una modificación temporal a la jornada laboral de la empresa, para los días 15 y 16 de agosto del presente año.

En mérito de lo expuesto, la Gerente General de la empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifícase la Jornada laboral de la empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P., con motivo de la participación de los funcionarios en la programación y las diferentes actividades de la celebración de la cuadragésima cuarta Fiesta Nacional de la Agricultura, en el municipio de Palmira, en la siguiente forma:

Se modifica el horario de la jornada laboral para los días 15 y 16 de agosto del presente año, quedando de manera continua, desde las 7:00 A.M. hasta la 1:00 P.M.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho de la Gerencia General de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P., el 14 de agosto de 2019.

  
**DEISY GIL CAJIAO**  
Gerente General  
Aguas de Palmira S.A. E.S.P.

Proyectó y elaboró: Henry Caicedo Lozano - Abogado contratista